

Página 1 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Pereira,																	
Unidad:	Policía metropolitana de Pereira																	
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios	X	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																	
Orden de compra																		
Contrato de obra																		
Contrato de consultoría																		
Contrato de prestación de servicios	X																	
Contrato de compraventa																		
Contrato de suministro																		
Contrato interadministrativo																		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	82-7-10015-25																	
Constancia de recibido No.	08																	
Contratista:	CANDY LORENA HERNANDEZ VALENCIA																	
NIT del contratista:	1.053.798.817																	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TRABAJADORA SOCIAL; EN LA CIUDAD DE PEREIRA, RISARALDA, ESPECÍFICAMENTE EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NO.3, (GRUPO DE INCORPORACIÓN RISARALDA)																	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica																	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$ 32.879.223,00																	
Plazo de ejecución:	Fecha De Inicio 01/06/2025 Fecha De Término: 28/02/2026																	

Página 2 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica														
Lugar de ejecución y/o entrega	Grupo de Incorporación Risaralda														
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_x__	No aplica														
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente Jefe LUIS DANIEL RAMIREZ GRANADOS Supervisor del contrato 82-7-10015-25														
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/01/2026 Al: 31/01/2026														
Valor que se está certificando con la constancia de recibido de la presente vigencia.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción del bien</th> <th>Valor recibido</th> <th>Valor Facturado</th> <th>Valor amortizar</th> <th>Valor a Pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DERIS-GIRIS</td> <td>16</td> <td>Trabajadora social</td> <td>\$ 3.653.247,00</td> <td>\$ 3.653.247,00</td> <td>\$0,00</td> <td>\$ 3.653.247,00</td> </tr> </tbody> </table>	Unidad	Recurso	Descripción del bien	Valor recibido	Valor Facturado	Valor amortizar	Valor a Pagar	DERIS-GIRIS	16	Trabajadora social	\$ 3.653.247,00	\$ 3.653.247,00	\$0,00	\$ 3.653.247,00
Unidad	Recurso	Descripción del bien	Valor recibido	Valor Facturado	Valor amortizar	Valor a Pagar									
DERIS-GIRIS	16	Trabajadora social	\$ 3.653.247,00	\$ 3.653.247,00	\$0,00	\$ 3.653.247,00									
Acta de recepción de bienes	No Aplica														

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
08	31/01/2026	\$ \$ 3.653.247,00	\$0,00	\$ 3.653.247,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 3.653.247,00	\$0,00	\$ 3.653.247,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Presto los servicios profesionales y apoyo a la gestión como Trabajadora social. Ejerció su profesión con moral y ética. Cumplió con las obligaciones frente de sistema de seguridad social integral en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con los decretos 1703 de 2002, decreto 510 de 2003, ley 797 de 2003, ley 828 y ley 1122 de 2007.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Página 3 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
		☐ SI ☐ No	
1	Contribuir con el desarrollo de la Policía Metropolitana de Pereira – Grupo de incorporación Risaralda donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	Se realiza las valoraciones socio familiares, en el mes de enero total 15 visitas
2	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	Se realiza uso de vehículos de desplazamiento únicamente con fines laborales.
3	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	Se asiste a las reuniones administrativas.
4	Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	Se realiza las actividades acordes al código de ética de los trabajadores sociales en Colombia.
5	Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales	SI	Se realiza apoyo en las ferias de incorporación realizadas en el grupo.
6	Rendir los informes que la Policía Metropolitana de Pereira requiera dentro de los plazos determinados.	SI	Mensualmente se realiza entrega del informe de actividades.
7	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	Se realiza conceptos según los principios del trabajo social y

Página 4 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

			código deontológico.
8	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Se aplica el principio de confidencialidad y privacidad según los principios éticos del trabajo social.
9	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	SI	En cada valoración se promueve los derechos fundamentales, respetando y defendiendo el principio de indivisibilidad de ellos mismos.
10	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 2353 del 2015, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 100 de 1993 art. 282 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses.	SI	Planilla pago mes de enero No. 9497383231 y Pago ARL No 36015583
11	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	Se respeta la diversidad étnica y culturales de la sociedad.
12	Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	El informe se presentará en las condiciones estipuladas una vez este por finalizar el contrato, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en ejecución
13	Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	Se trabaja según la línea de tiempo enviada por Dinco.
14	Procurar el cuidado integral de su salud	SI	Se evita desplazamientos a contextos que afecten la seguridad.
15	Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	SI	Se hace desplazamiento

Página 5 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

			únicamente con uniformados en vehículos de la institución.
16	Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	se certificó por escrito en estudio previo
17	Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	Se realiza capacitaciones sobre la normatividad.
18	Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y (inseguras o insalubres) o actos inseguros cuando conozca de estos.	SI	Se informa con anticipación sobre el estado de los vehículos para realizar los desplazamientos.
19	Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	SI	se certifica por escrito
20	Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.	SI	Se asiste a las actividades.
21	Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	SI	se certifica por escrito
22	Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI	se certifica por escrito
23	Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen	SI	se certifica por escrito
24	Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.	SI	se certifica por escrito
25	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial	SI	Se aplica el código deontológico del trabajo social.
26	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados	SI	Se respeta el principio ético de confidencialidad y privacidad

Página 6 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información, confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en os campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.		en cada valoración realizada.
27	Cumplimiento de la normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Lay 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional. El contratista acata lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente.	SI	Se respeta el principio ético de confidencialidad y privacidad en cada valoración realizada
28	Cumplir con las medidas de bioseguridad implementadas por la Dirección de Sanidad mediante la Resolución 1238 Del 21 de julio del 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19"y el boletín 378 de 2022, adoptando en primera medida el autocuidado para preservar la salud y la vida, el uso de los elementos de protección personal y demás recomendaciones tales como: Uso adecuado del tapabocas, gel antibacterial y alcohol - Una distancia mínima de 2 metros con las personas - Lavado de manos cada 3 horas, por mínimo 20 segundos, con agua y jabón - Mantener lugares ventilados - Evitar aglomeraciones; y En atención a la Resolución No 00555 del 05 de abril 2023 Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se establece el uso obligatorio de tapabocas y se mantienen las medidas de autocuidado" (...) Artículo 1. Uso del Tapabocas. El uso del tapabocas será obligatorio para ingresar a instituciones prestadoras de servicios de salud y hogares geriátricos. Se recomienda el uso de tapabocas para las personas de 60 años en adelante o aquellas con comorbilidades e inmunosupresión, así como las que presentan síntomas respiratorios. Artículo 2. Medidas de autocuidado. Corresponde a cada persona propender por el cuidado de sí mismo, evitando el contacto con quienes pudieran estar en situaciones de riesgo para la transmisión del virus COVID19.	SI	Se aplica las normas de bioseguridad según la organización mundial de la salud.
29	Tramitar a través del Grupo de Incorporación, la solicitud de asignación de usuario y roles para la calificación de la valoración visita sociofamiliar, en el "Sistema de Información de Incorporación".	SI	Solicitado seguidamente a dar inicio del contrato.
30	Insertar en el "Sistema de Información de Incorporación" en tiempo real lo correspondiente al concepto cualitativo y cuantitativo de las visitas realizadas a los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional como oficiales,	SI	Se realiza entrega de conceptos según lo

Página 7 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	patrulleros, especialidades y personal no uniformado, lo cual debe ser exactamente igual al concepto plasmado en el expediente de cada aspirante. Asimismo, avalar e insertar, aquellas realizadas por personal externo a la Dirección de Incorporación		solicitado en la línea de tiempo.
31	Responder por el debido diligenciamiento de los formatos en los expedientes físicos, así como en el "Sistema de Información de Incorporación", lo cual debe ser exactamente igual en cada aspirante, debiendo verificar la información antes de ser guardada en el sistema y evitar así solicitudes de cambios de concepto, los cuales generan llamados de atención por parte de la Dirección de Incorporación.	SI	Se realiza entrega de formatos, respectivamente diligenciados y firmados.
32	Utilizar los formatos asociados al proceso de "Seleccionar el Talento Humano para la Policía Nacional" que se encuentren actualizados en la herramienta gerencial Suite Visión Empresarial, para lo cual recibirá instrucción de la forma de ingreso a la misma.	SI	Se hace uso únicamente de los elementos brindados por la institución.
33	Verificar la plena identidad del aspirante, a través de su documento de identificación.	SI	Se confirma la identidad del aspirante.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.


Intendente Jefe LUIS DANIEL RAMIREZ GRANADOS
Supervisor del contrato 82-7-10015-25

INFORME DE ACTIVIDADES

DATOS GENERALES			
Fecha de presentación de informe	31/01/2026	Número de contrato	82-7-10015-25
Nombres de Contratista	CANDY LORENA HERNANDEZ VALENCIA		
Fecha de inicio de contrato	01/06/2025	Fecha de finalización contrato	28/02/2026
Periodo del informe	01/01/2026 AL 31/01/2026	Informe numero	8
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TRABAJADORA SOCIAL; EN LA CIUDAD DE PEREIRA, RISARALDA, ESPECÍFICAMENTE EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NO.3, (GRUPO DE INCORPORACIÓN RISARALDA)		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1) Contribuir con el desarrollo de la Policía Metropolitana de Pereira – Grupo de incorporación Risaralda donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	Se realiza las valoraciones socio familiares, en el mes de enero total 15 visitas
2) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	Se realiza uso de vehículos de desplazamiento únicamente con fines laborales.
3) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	Se asiste a las reuniones administrativas.
4) Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	Se realiza las actividades acordes al código de ética de los trabajadores sociales en Colombia.
5) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales	SI	Se realiza apoyo en las ferias de incorporación realizadas en el grupo.
6) Rendir los informes que la Policía Metropolitana de Pereira requiera dentro de los plazos determinados.	SI	Mensualmente se realiza entrega del informe de actividades.

7) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	Se realiza conceptos según los principios del trabajo social y código deontológico.
8) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Se aplica el principio de confidencialidad y privacidad según los principios éticos del trabajo social.
9) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	SI	En cada valoración se promueve los derechos fundamentales, respetando y defendiendo el principio de indivisibilidad de ellos mismos.
10) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 2353 del 2015, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 100 de 1993 art. 282 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses.	SI	Planilla pago mes de enero No. 9497383231 y Pago ARL No 36015583
11) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	Se respeta la diversidad étnica y culturales de la sociedad.
12) Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	El informe se presentara en las condiciones estipuladas una vez este por finalizar el contrato, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en ejecución
13) Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	Se trabaja según la línea de tiempo enviada por Dinco.
14) Procurar el cuidado integral de su salud	SI	Se evita desplazamientos a contextos que afecten la seguridad.
15) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	SI	Se hace desplazamiento únicamente con uniformados en vehículos de la institución.
16) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	se certificó por escrito en estudio previo
17) Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	Se realiza capacitaciones sobre la normatividad.

18) Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y (inseguras o insalubres) o actos inseguros cuando conozca de estos.	SI	Se informa con anticipación sobre el estado de los vehículos para realizar los desplazamientos.
19) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	SI	se certifica por escrito
20) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.	SI	Se asiste a las actividades.
21) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	SI	se certifica por escrito
22) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI	se certifica por escrito
23) Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen	SI	se certifica por escrito
24) Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.	SI	se certifica por escrito
25) Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial	SI	Se aplica el código deontológico del trabajo social.
26) Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información, confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	Se respeta el principio ético de confidencialidad y privacidad en cada valoración realizada.

27) Cumplimiento de la normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional. El contratista acata lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente.	SI	Se respeta el principio ético de confidencialidad y privacidad en cada valoración realizada
28) Cumplir con las medidas de bioseguridad implementadas por la Dirección de Sanidad mediante la Resolución 1238 Del 21 de julio del 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19" y el boletín 378 de 2022, adoptando en primera medida el autocuidado para preservar la salud y la vida, el uso de los elementos de protección personal y demás recomendaciones tales como: Uso adecuado del tapabocas, gel antibacterial y alcohol - Una distancia mínima de 2 metros con las personas - Lavado de manos cada 3 horas, por mínimo 20 segundos, con agua y jabón - Mantener lugares ventilados - Evitar aglomeraciones; y En atención a la Resolución No 00555 del 05 de abril 2023 Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se establece el uso obligatorio de tapabocas y se mantienen las medidas de autocuidado" (...) Artículo 1. Uso del Tapabocas. El uso del tapabocas será obligatorio para ingresar a instituciones prestadoras de servicios de salud y hogares geriátricos. Se recomienda el uso de tapabocas para las personas de 60 años en adelante o aquellas con comorbilidades e inmunosupresión, así como las que presentan síntomas respiratorios. Artículo 2. Medidas de autocuidado. Corresponde a cada persona propender por el cuidado de sí mismo, evitando el contacto con quienes pudieran estar en situaciones de riesgo para la transmisión del virus COVID19.	SI	Se aplica las normas de bioseguridad según la organización mundial de la salud.
29) Tramitar a través del Grupo de Incorporación, la solicitud de asignación de usuario y roles para la calificación de la valoración visita sociofamiliar, en el "Sistema de Información de Incorporación".		Solicitado seguidamente a dar inicio del contrato.
30) Insertar en el "Sistema de Información de Incorporación" en tiempo real lo correspondiente al concepto cualitativo y cuantitativo de las visitas realizadas a los aspirantes a		Se realiza entrega de conceptos según lo

ingresar a la Policía Nacional como oficiales, patrulleros, especialidades y personal no uniformado, lo cual debe ser exactamente igual al concepto plasmado en el expediente de cada aspirante. Asimismo, avalar e insertar, aquellas realizadas por personal externo a la Dirección de Incorporación		solicitado en la línea de tiempo.
31) Responder por el debido diligenciamiento de los formatos en los expedientes físicos, así como en el "Sistema de Información de Incorporación", lo cual debe ser exactamente igual en cada aspirante, debiendo verificar la información antes de ser guardada en el sistema y evitar así solicitudes de cambios de concepto, los cuales generan llamados de atención por parte de la Dirección de Incorporación.		Se realiza entrega de formatos, respectivamente diligenciados y firmados.
32) Utilizar los formatos asociados al proceso de "Seleccionar el Talento Humano para la Policía Nacional" que se encuentren actualizados en la herramienta gerencial Suite Visión Empresarial, para lo cual recibirá instrucción de la forma de ingreso a la misma.		Se hace uso únicamente de los elementos brindados por la institución.
33) Verificar la plena identidad del aspirante, a través de su documento de identificación.		Se confirma la identidad del aspirante.



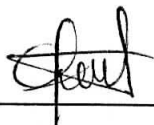
CANDY LORENA HERNÁNDEZ VALENCIA
Cedula de Ciudadanía No. **1.053.798.817**
Teléfono: 3214918733
Correo electrónico: **clorheva205@hotmail.com**

**Declaración juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 Sistema de
determinación de impuesto sobre la renta de las personas naturales**

Yo CANDY LORENA HERNANDEZ VALENCIA, identificado con CC 1.053.798.817 expedida en Manizales Caldas, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuenta de cobro número 08 del contrato No 82-7-10015-25 del mes de ENERO del 2025, objetos de esta declaración:

1. Que para efectos tributarios, me encuentro clasificado dentro de la categoría tributaria denominada "a) empleado" prevista en el artículo 329 del Estatuto Tributario debido a que mis ingresos en un porcentaje igual o superior al 80% (ochenta por ciento) se encuentran enmarcados dentro de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de una profesión liberal o servicio técnico que no requiere la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado.
2. Que la ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación de impuestos de las personas naturales, que para efectos tributarios establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se imponen la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco teorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de determinación de la tarifa impuesto así:
(X) Rentas de trabajo (salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales)
() Pensiones (Jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones, sustitutivas de pensiones, etc.)
() Rentas de capital (intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y expropiación de propiedad intelectual)
() Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cedula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraste o vinculen por lo menos 90 días, dos o más trabajadores)
() Dividendos y participación
3. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado dos o más trabajadores asociados a la actividad.
4. Que informare oportunamente cualquier cambio en el origen, proporción de los ingresos o cambios respecto a la categoría tributaria.

En constancia a lo anterior se firma el 31 de ENERO de 2025.



CANDY LORENA HERNÁNDEZ VALENCIA
Trabajadora social
CC 1.053.798.817 Expedida en Manizales
TELEFONO 3214918733

PEREIRA 31 DE ENERO DE 2026

Señores:
POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA
Policía Nacional
Ciudad: PEREIRA

Respetados señores;

Yo, CANDY LORENA HERNANDEZ VALENCIA en calidad de contratista identificado con cedula de ciudadanía a N° CC 1.053.798.817 de Manizales Caldas, para los efectos previstos en el Artículo 4, Parágrafo 1° del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales para administrativos del 6,96% O SI ES ASISTENCIAL DEL 2,436%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato No. 82-7-10015-25 con la POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA.

VALOR A COTIZAR		VALOR COTIZADO SEGÚN LIQUIDACION PLANILLA No. 9497383231/ ARL 36015583	
HONORARIOS MENSUALES	3.653.247.00		
BASE COTIZACION 40%	1.750.905.00		
APORTE SALUD 12.5%	218.863.00	\$	218.900.00
APORTE PENSION 16%	280.154.00	\$	280.200.00
APORTE RIESGOS PROFESIONALES			
ASISTENCIALES 6.96%	121.900.00	\$	121.900.00

Cordialmente,



CANDY LORENA HERNANDEZ VALENCIA
C.C. No. 1.053.798.817 de Manizales Caldas
Celular: 3214918733

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1053798817		HERNANDEZ VALENCIA CANDY LORENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 4 NO 3-35	VILLAMARIA-CALDAS	8908619	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave	Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Valor
2026-01	2026-01	2054068999	9407383231	I	2026/02/05	2026/01/02	BANCOLOMBIA	\$499,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO										NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	ude	tae	tdp	tap	mp	cor	vti	sin	lge	lma	vac	avp	vcl	lri	vfp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes		
1	CC	1053798817								X										230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5005	30	\$1,750,905	\$215,900		0		\$0	\$0	0	\$0	\$0	No	\$499,100		
Total		Afiados(1)																																					

Identificación

CC 103798817

dv

Razon Social

HERNANDEZ VALENCIA CANDY LORENA

Clase Aportante

INDEPENDIENTE

Sucursal Principal

PRINCIPAL

Direccion

CARRERA 4 NO 3-35

Ciudad-Departamento

VILLAMARIA-CALDAS

Telefono

8908619

Exonerado SENA e ICBF

No

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Periodo

Salud

2026-01

Clave

Pago

2054006999

Planilla

Planilla

9497383231

Tipo

Planilla

1

Fecha

Pago

2026/02/05

Limite

2026/02/05

Pago

Dias Mora

0

Valor

\$499,100

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

RIESGO

CODIGO

NIT

DV

AFILIADOS

VALOR LIQUIDADO

INTERESES MORA

SALDOS E INCAPACIDADES

VALOR A PAGAR

AFP (ADMINISTRADORAS: 1)

PORVENIR

EPS (ADMINISTRADORAS: 1)

SANTAS

TOTAL

230301

800,224,808

8

1

\$280,200

\$0

\$280,200

EPS005

800,251,440

6

1

\$218,900

\$0

\$218,900

1

\$499,100

\$0

\$499,100

Página 2 de 2

2026/01/30 01:24 PM

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA	
NI 900360623	7	POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA	B	04	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	8422	Jurídica	
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES		
06-1	AVENIDA LAS AMERICAS 46 35		3149812		MEPERLARTAH-GRUPO@POLICIA.GOV.CO		S		

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	ENTIDAD RECAUDO
2026-01	2026-01	36015583	Y	2026-01-26	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	121.900	BBVA COLOMBIA S.A.
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA						
1	33015583	2026-02-06	Pagada						

EMPLADO		NOVEDADES										SALUD										RIESGOS				TARIFA PARAF		SENA	ICBF	ESAP	Total		Estado de Pagadores																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Nº	ID	EMPLADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	DÍAS										PENSIÓN				SALUD				TARIFA PARAF		SENA	ICBF	ESAP	Total	Sub-Total	Total Col.	Estado de Pagadores																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
					MIN	COL.	MIN	COL.	MIN	COL.	MIN	COL.	MIN	COL.	MIN	COL.	MIN	COL.	MIN	COL.	MIN	COL.	MIN	COL.								MIN	COL.	MIN	COL.	MIN	COL.	MIN	COL.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
1	CC 10579817	HERNANDEZ VALENZUELA CANDY	1.461.296																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				</

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA	
NI 900360623	7	POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA	B	04	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	8422	Jurídica	
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES		
06-1	AVENIDA LAS AMERICAS 46 35		3149812		MEPERLARTAH-GRUPO@POLICIA.GOV.CO		S		

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	ENTIDAD RECAUDO
2026-01	2026-01	36015583	Y	2026-01-26	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	121.900	BBVA COLOMBIA S.A.
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA						
1	33015583	2026-02-06	Pagada						

TOTALES IBC									
IBC PENSIÓN	0	IBC SALUD	0	IBC RIESGOS	1.750.900	IBC CAJAS	0	IBC PARAF	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
ARP(Administradoras: 1)	14-23	860011153	6	1	121.900	0	0	0	121.900
POSITIVA				1	121.900	0	0	0	121.900
Gran Total					121.900	0	0	0	121.900